



Asamblea General

Distr. general
6 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 48 a) del programa

**El deporte para la paz y el desarrollo: creación,
mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo
mejor en el que reine la paz**

Solemne llamamiento hecho por el Presidente de la Asamblea General el 6 de febrero de 2006 en relación con la observancia de la tregua olímpica

El Presidente de la Asamblea General tiene el honor de hacer el siguiente llamamiento solemne en relación con la observancia de la tregua olímpica:

“La Tregua Olímpica, la tradición griega de la *ekecheiria*, comenzó en el siglo VIII antes de Cristo como principio sagrado de los Juegos Olímpicos. En 1992, el Comité Olímpico Internacional resucitó esta tradición exhortando a todas las naciones a observar la tregua olímpica.

La Asamblea General, en su resolución 48/11, de 25 de octubre de 1993, instó a los Estados Miembros a que observaran la tregua olímpica. Este llamamiento fue reiterado en la Declaración del Milenio.

El 3 de noviembre de 2003, la Asamblea General, en su resolución 58/6, decidió incluir en el programa de su sexagésimo período de sesiones el subtema titulado ‘Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz’. La Asamblea General acordó examinar ese subtema antes de los XX Juegos Olímpicos de Invierno, que se celebrarán en Turín (Italia) del 10 al 26 de febrero de 2006.

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, nuestros líderes destacaron que el deporte podía promover la paz y el desarrollo, y alentaron a la Asamblea General a debatir propuestas conducentes a la elaboración de un plan de acción sobre el deporte y el desarrollo.

El movimiento olímpico aspira a contribuir a lograr un futuro de paz para la humanidad mediante los valores educativos del deporte. Para ello congrega a atletas de todo el mundo en el máximo acontecimiento deportivo internacional, los Juegos Olímpicos, y promueve la paz mundial, la amistad, la solidaridad y la justicia, principios que también defienden, las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta estos objetivos comunes, en 1998 el Comité Olímpico



Internacional decidió enarbolar la bandera de las Naciones Unidas en todos los lugares donde se celebraran competiciones de los Juegos Olímpicos. Por su parte, el sistema de las Naciones Unidas está ampliando su cooperación con el Comité Olímpico Internacional, en particular por conducto de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Mediante la aplicación del principio de la *ekecheiria*, el mundo puede al menos aspirar a liberarse por unos días de las atrocidades que caracterizan a la mayoría de los conflictos armados actuales.

Por consiguiente, en mi calidad de Presidente del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General y miembro de la Junta Directiva de la International Truce Foundation, hago un solemne llamamiento a todos los Estados Miembros para que demuestren su compromiso con la tregua olímpica y adopten las medidas pertinentes para asegurar que los Juegos Olímpicos de Invierno de 2006 puedan celebrarse en un entorno mundial pacífico.”
